22/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

De la nulidad automática al despido improcedente: un error de la Ley de Paridad, hoy en vigor, desprotege al trabajador

Un fallo en la Ley de Paridad, que entra en vigor este jueves, 22 de agosto, y que fue detectado a mediados de este mes, **va a dejar sin protección** (hasta que sea subsanado) **a aquellos trabajadores que hayan solicitado una modificación de jornada por motivos de conciliación**.

Desde que se diera a conocer dicha norma y error, las consultas sobre los despidos y de trabajadores que prefieren agilizar su adaptación de jornada antes del 22 de agosto, fecha en la que ha entrado en vigor la norma, ha sido importante en empresas y despachos de abogados.

El "**error técnico lamentable**", como lo ha definido la ministra de Igualdad, **Ana Redondo**, abre la puerta a que las empresas puedan saltarse la prohibición de **despedir a los trabajadores que han solicitado una jornada adaptada**, por ejemplo, para el cuidado por enfermedad u hospitalización de hijos o familiares que establece un permiso de cinco días.

En concreto, **los empleados dejarían de estar protegidos frente a represalias de la empresa** a partir de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |